

Diputada Angélica Casillas Martínez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato
Presente.

El diputado **David Martínez Mendizábal** del **Grupo Parlamentario de MORENA** en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 218 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, en atención de las siguientes

CONSIDERACIONES¹

La tarea del Congreso del Estado de Guanajuato se orienta prioritaria, aunque no exclusivamente a lo que acontece dentro de los límites territoriales marcados por nuestra geografía, sin embargo, los ejes transversales estructurantes de la realidad de una entidad como la nuestra invitan a ampliar la mirada y a considerar una necesaria observación geopolítica. El espacio guanajuatense es producto de interrelaciones materiales y simbólicas en constante proceso de formación, caracterizadas por una complejidad de redes, estructuras, procesos, vínculos y prácticas donde el carácter global se encuentra presente.

La reiterada, aunque nunca terminada incorporación de la problemática migratoria es un claro ejemplo de esta visión con la que se debe asumir la tarea legislativa y parlamentaria. Además, los pronunciamientos realizados en este espacio legislativo sobre el Tratado de México con los Estados Unidos y con Canadá y más recientemente con respecto a la postura de México sobre el bloqueo económico a Cuba y la

¹ Se agradece el Lic. Matías Flores su aporte a la redacción de este Punto de Acuerdo.

problemática en la Franja de Gaza se encuentran en esta misma tónica de evitar el tratamiento de Guanajuato como si fuera un ente aislado.

La comprensión de los fenómenos sociales contemporáneos como el que nos ocupa en este exhorto, que es la postura de México con la delicada relación actual de los Estados Unidos, no puede abordarse con seriedad si no es a través de la visión general, compleja e interdisciplinaria proporcionada por la disciplina construida alrededor de la teoría geopolítica y para ello nos apoyaremos en el texto del mismo nombre suscrito por Herrera² (2018).

La solidez conceptual y no solo la postura política es necesaria para abordar con el rigor debido los posicionamientos en este Congreso del Estado de Guanajuato, al mismo tiempo que devela el lugar teórico desde donde fundamentamos lo que decimos en esta tribuna.

Herrera plantea que en 1905 el sueco Rudolf Kjellén emplea el concepto de Geopolitik en un ensayo titulado “Las grandes potencias” y posteriormente la define como “la ciencia que estudia al Estado como organismo geográfico ... en la intersección entre la ciencia política, la geografía política, la estrategia militar y la teoría jurídica del Estado”,

Desde entonces, como en toda discusión teórica se han generado distintas corrientes de pensamiento y de entre las distintas posturas existe la denominada geopolítica crítica que “considera que la práctica de estudiar y analizar a la geopolítica, y a los temas de geopolítica, jamás será neutra” (Herrera, p.23) ... Los intelectuales (y agrego las y los legisladores) “no son librepensadores sino pensadores empotrados dentro de ciertas estructuras institucionales y ciertas redes de poder” (Herrera, p.23).

En un sentido crítico, “un concepto de geopolítica debe ser entendido como la dinámica de producción del espacio, de su instrumentalización y planificación, que conlleva a la noción de un espacio estratégico, dominante, producto y productor de la reproducción

² Herrera Santana, David (2018). Geopolítica en *Espacio, poder y resistencias en el Siglo XXI*. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. Enero 2018

social vigente, pero así también como contradictorio, siempre disputado y siempre imposibilitado de ser totalmente controlado; por ello, la geopolítica abre también hacia la posibilidad de apropiación del espacio, de la producción de otros espacios; contrarrestar y negar al espacio dominante” (Herrera, p.34).

Desde el punto de vista de la geopolítica crítica los acontecimientos ocurridos recientemente en la República Bolivariana de Venezuela, derivados de la intervención directa del Gobierno de los Estados Unidos de América, constituyen un hecho de alta gravedad política, social y humanitaria que impacta no solo a dicho país, sino al conjunto de América Latina y al sistema internacional. Dicho de otro modo no es un hecho aislado pues provoca modificaciones profundas sobre todo en el espacio latinoamericano.

El uso de la fuerza, la incursión en territorio soberano y la pérdida de vidas humanas reactivan prácticas históricas de imposición externa que han tenido consecuencias profundamente lesivas para los pueblos de la región.

La intervención extranjera ha sido utilizada de manera recurrente como un mecanismo para condicionar procesos políticos internos y asegurar intereses geopolíticos y económicos. La experiencia de dominación colonial mundial -donde África levanta la mano como continente históricamente agraviado y severamente lesionado- lejos de generar estabilidad, debilitan instituciones, profundizan la desigualdad y generan dinámicas de dependencia estructural que afectan de manera directa a las poblaciones civiles. La historia contemporánea ha documentado ampliamente cómo estas prácticas han operado como instrumentos de dominación regional y no como mecanismos de solución de conflictos.

La soberanía de los Estados y la autodeterminación de los pueblos constituyen principios esenciales del orden internacional contemporáneo. Su negación mediante acciones unilaterales o intervenciones armadas representa una regresión a esquemas de dominación que el derecho internacional ha buscado superar desde la segunda mitad del

siglo XX. Como ha señalado la doctrina crítica del derecho internacional, estas prácticas colocan a ciertos Estados en una posición estructural de subordinación frente a otros.

El Estado mexicano ha sostenido históricamente una política exterior fundada en la soberanía de los Estados y la autodeterminación de los pueblos. Esta política de Estado no responde a coyunturas ni a alineamientos circunstanciales, sino a una convicción histórica derivada de la propia experiencia nacional frente a invasiones, ocupaciones y presiones externas. México ha privilegiado el diálogo, la cooperación y la solución pacífica de las controversias como ejes rectores de su actuación internacional.

Esta orientación se encuentra expresamente consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo artículo 89, fracción X, establece textualmente que corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal en colaboración con el Senado de la República, dirigir la política exterior conforme a los principios de autodeterminación de los pueblos; no intervención; solución pacífica de las controversias; proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; igualdad jurídica de los Estados; cooperación internacional para el desarrollo; y lucha por la paz y la seguridad internacionales³.

En congruencia con este marco constitucional, la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, ha sostenido una postura clara y consistente frente a los hechos ocurridos en Venezuela, reafirmando que la política exterior mexicana se conduce bajo el principio de no intervención y que ninguna causa, por legítima que se pretenda, justifica el uso de la fuerza para incidir en los asuntos internos de otro país⁴. Esta postura se inscribe en una visión que reconoce que la intervención extranjera no ha producido

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 89, fracción X.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ Presidencia de la República. (2026). *Postura de la Presidenta de México ante los hechos ocurridos en Venezuela*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/posicionamiento-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo>

estabilidad ni bienestar duradero en América Latina, y que solo los pueblos pueden definir su propio rumbo político y social.

La conducción de la política exterior bajo estos principios reafirma que el respeto a la soberanía y a la autodeterminación de los pueblos es una obligación jurídica y ética del Estado mexicano. Asimismo, subraya que la cooperación internacional debe construirse sobre la base del respeto entre iguales, el diálogo y la solución pacífica de los conflictos, y no mediante la imposición o el uso de la fuerza.

El sustento de esta postura se encuentra también en la Carta de las Naciones Unidas, la cual establece en su artículo 2 el principio de igualdad soberana de los Estados y la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier país⁵. Estos principios constituyen la base del sistema multilateral contemporáneo y buscan evitar que las relaciones internacionales se rijan por la coerción y el unilateralismo.

Aceptar como normales las intervenciones y las acciones unilaterales en la República Bolivariana de Venezuela implicaría erosionar el orden jurídico internacional y sentar un precedente de alto riesgo para América Latina. La validación de estas prácticas abre la posibilidad de que cualquier Estado sea objeto de intervención cuando sus decisiones internas no coincidan con intereses externos, debilitando la estabilidad regional y la confianza entre naciones.

América Latina enfrenta desafíos estructurales profundos —desigualdad social, pobreza, violencia y rezagos en el desarrollo— que no pueden resolverse mediante acciones militares ni presiones externas. La evidencia empírica y los organismos internacionales han señalado que dichos desafíos requieren procesos políticos propios, cooperación regional y políticas públicas orientadas al bienestar social. La imposición externa

⁵ Organización de las Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*.
<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

interfiere en estos procesos y limita la capacidad de los Estados para atender las causas estructurales de sus problemáticas.

Resulta jurídicamente fundado respaldar la orientación de la política exterior del Estado mexicano cuando ésta se conduce con apego a la Constitución y al derecho internacional, en tanto privilegia el diálogo como vía para la resolución de controversias, rechaza la imposición y el uso de la fuerza como instrumentos de política internacional, y reafirma que la paz y la cooperación entre naciones solo pueden construirse desde el respeto pleno a la soberanía y a la autodeterminación de los pueblos.

La invasión de Estados Unidos a Venezuela ha provocado diversas reacciones de alarma en el panorama internacional, pues los discursos del presidente Trump no se han restringido al ámbito de esta sola intervención sino han abierto la puerta para justificar una posible inserción en Groenlandia, en Cuba, en Colombia y en el territorio mexicano, lo que resulta inaceptable para quienes tenemos una postura basada en el derecho internacional y en la ética política.

La reafirmación de la postura del gobierno mexicano sobre el diálogo como instrumento fundamental en la solución de controversias, actualizada a raíz de estos acontecimientos, resulta pertinente, necesaria e inteligente para corregir la inacción de la ONU en materia del multilateralismo como instrumento dialógico internacional.

La búsqueda de diálogo no implica dejar de reconocer la existencia de esferas sociales desiguales en la relación con nuestros vecinos del norte. Más allá de los vendepatrias que solicitan una intervención indigna, el camino es el diálogo y si falla el diálogo más diálogo. Adoptar un camino distinto impactaría negativamente los asuntos pendientes y compartidos con los EEUU como lo son la revisión del TMEC, la violencia y la inseguridad y el trato digno a nuestros compatriotas y migrantes que viven del otro lado de la frontera del norte. Quienes le apuestan por una solución unilateral estarían

construyendo las condiciones para que en estos tres asuntos y en muchos, más aceptáramos los designios de una nación extranjera.

Debe quedar claro que este Punto de Acuerdo no trata de abordar la calidad democrática de la República Bolivariana de Venezuela. Hay quienes estamos convencidos que la disidencia no necesariamente tiene la razón, pues aunque están en su derecho de luchar por el gobierno que consideran legítimo de acuerdo a sus intereses e ideología, en una discusión seria sobre la vida interna de Venezuela tendríamos que recurrir no solo a las impresiones sino a los fundamentos históricos de esta nación hermana. Quizá el ejemplo lo tenemos en México, pues escuchar solo el punto de vista de la disidencia y la oposición -insisto, aceptando el derecho que se tiene a no estar de acuerdo con las decisiones del gobierno en turno- no nos da la visión completa de lo que sucede en el país.

Este Punto de Acuerdo tiene en su centro el respaldo a la postura firme, patriótica y valerosa de la presidenta Claudia Sheimbaum Pardo sobre la relación entre nuestro país y los EEUU que ha resumido en cuatro puntos clave: 1. Defensa de la soberanía e integridad territorial; 2. Aceptación de la responsabilidad compartida en los problemas comunes; 3. Diálogo con sustento en el respeto y la confianza y 4. La cooperación sin subordinación.

Morena sostiene que es lo que le conviene a nuestro País: una política exterior arraigada en nuestra historia, en la dignidad, en la Constitución y en las Convenciones que hemos suscrito.

Por todo lo anteriormente expuesto y porque la actual coyuntura no admite medias tintas, es que pongo a consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda emitir su respaldo a la postura asumida por la presidenta de la República Mexicana, Claudia Sheinbaum Pardo de rechazar la intervención, las acciones unilaterales y cualquier forma de uso de la fuerza para definir controversias entre las naciones, así como de reafirmar el compromiso del Estado mexicano con los principios de defensa de la soberanía e integridad territorial, aceptación de la responsabilidad compartida en los problemas comunes, diálogo con sustento en el respeto y la confianza y la cooperación sin subordinación, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Carta de las Naciones Unidas.

Guanajuato, Guanajuato a 14 de enero del 2026

Atentamente

Diputado David Martínez Mendizábal
Grupo Parlamentario del Partido MORENA

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	53430
Asunto:	Favor de agendar punto de acuerdo
Descripción:	La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda emitir su respaldo a la postura asumida por la presidenta de la República Mexicana, Claudia Sheinbaum Pardo de rechazar la intervención, las acciones unilaterales y cualquier forma de uso de la fuerza para definir controversias entre las naciones, así como de reafirmar el compromiso del Estado mexicano con los principios de defensa de la soberanía e integridad territorial, aceptación de la responsabilidad compartida en los problemas comunes, diálogo con sustento en el respeto y la confianza y la cooperación sin subordinación, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Carta de las Naciones Unidas
Destinatarios:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANTONIO CHAURAND SORZANO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MIRIAM REYES CARMONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIBEL AGUILAR GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato LUIS RICARDO FERRO BAEZA - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1824_20260112201329915_0.docx
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.52	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 02:15:23 a. m. - 12/01/2026 08:15:23 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	41-8a-8d-1c-21-21-77-c2-80-88-05-86-b5-fd-e8-19-28-7d-c1-b8-47-11-d2-b7-25-75-d0-f1-42-99-7d-30-3e-12-32-0d-b8-8c-a0-88-0f-b4-0c-a9-f9-5d-37-84-16-8b-a7-df-09-15-af-16-36-a2-75-b7-7a-88-f1-ce-be-93-4f-5d-0e-7e-17-02-85-48-f5-3c-a1-12-0c-16-41-be-9f-4b-08-4e-c7-e0-82-7c-cf-39-21-81-13-f0-4d-38-72-32-13-e2-88-ac-c9-6f-a7-fb-1e-9c-4f-3d-45-92-b4-8e-80-b2-7a-38-c5-dc-af-07-69-67-0f-22-3c-23-60-15-48-3d-c0-46-79-79-24-57-4c-4a-15-7f-e0-55-d8-f8-c2-5e-e6-59-c2-5d-d6-55-2d-9f-a1-2a-7e-3c-85-08-a2-87-e5-3d-ad-73-fe-46-35-68-22-51-0f-84-53-70-4d-b3-89-c3-b8-55-d7-86-c6-1d-39-b1-97-99-22-27-ab-8a-b1-a5-16-fd-20-82-61-ed-81-9c-e7-76-63-43-6a-3a-0e-f3-ae-9a-3e-bd-9e-de-ad-df-b9-2b-a5-77-bf-9d-4e-9c-80-fd-c8-4f-e3-da-d0-92-43-ec-88-81-5d-52-c0-4e-fc-b4-df-be-c3-fd-06-6d		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 02:17:36 a. m. - 12/01/2026 08:17:36 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 02:16:30 a. m. - 12/01/2026 08:16:30 p. m.	Índice:	442201826
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 02:16:00 a. m. - 12/01/2026 08:16:00 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639038457906811571	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	kY/Gdmbn8qftresallv+xpD5BK4=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.03	Revocación:	No Revocado

Fecha (UTC/CDMX):

14/01/2026 02:07:40 a. m. - 13/01/2026 08:07:40 p. m.

Estatus:

Válida

Algoritmo:

RSA - SHA256

Cadena de Firma:

24-84-d2-4e-96-33-11-bc-a0-17-26-15-70-d0-fc-17-46-ed-c9-d6-56-ea-4b-27-c4-74-b8-df-c7-73-e6-d0-10-00-44-23-27-70-8f-b0-1a-00-bc-70-cc-e0-37-6b-a2-f8-48-56-d9-17-34-0a-aa-34-fc-f1-a4-95-30-a8-a4-b4-87-34-b1-03-32-62-e6-b7-75-91-19-9f-9e-97-9b-8c-0c-01-9c-2d-f5-c2-bf-09-31-e8-d8-67-28-9c-c1-96-da-e3-8c-3a-c2-b0-ba-f0-dc-d6-fd-4e-b2-9b-fd-ab-02-0d-91-9d-7c-f5-8f-61-c0-78-f8-03-15-36-bd-88-2e-6c-0f-ac-b8-b2-07-21-7b-fb-59-d9-fb-82-9c-fb-ff-fa-02-2b-8e-92-9a-98-f0-9d-67-e7-ab-c3-5d-8b-03-2b-95-68-73-65-38-aa-bc-c7-ed-f5-79-e3-66-5f-cf-40-c4-12-4f-a7-7b-da-5c-70-6b-c7-90-61-72-ab-a3-55-83-6c-dc-13-d1-67-eb-e8-8d-fc-55-21-62-af-e2-1f-4e-c6-8e-6f-97-58-b8-cb-4f-44-0c-68-6f-84-1d-ca-35-19-7c-ef-5b-91-4a-8c-b8-1d-19-af-3d-04-2f-3a-57-1b-d6-9f-ee-cd-bd-b8-d4-41-90-8d

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2026 02:09:58 a. m. - 13/01/2026 08:09:58 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2026 02:08:55 a. m. - 13/01/2026 08:08:55 p. m.	Índice:	442355404
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2026 02:08:23 a. m. - 13/01/2026 08:08:23 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639039317350064132	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	pRd+uHJen1+2IUvojkRhS16Jbxk=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.a0.00	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 06:50:36 p. m. - 13/01/2026 12:50:36 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	95-69-7d-d3-ac-58-2c-4f-72-ae-4f-5c-a8-10-0c-c4-3d-1a-02-7c-e5-df-a3-b4-e7-dc-02-03-a7-f0-77-55-55-99-ff-a2-0a-83-5a-2c-ef-ff-73-92-73-17-e8-27-c4-f3-5d-4e-f1-f3-f4-77-7f-02-04-86-ad-3f-ee-56-87-a8-76-44-94-bc-25-9b-52-ed-df-28-cc-c8-0d-66-2c-99-ae-4e-95-1d-69-0c-92-96-f6-74-79-01-cc-f0-dd-a9-98-68-0c-8a-fd-76-4d-d9-48-6b-7b-bc-53-86-c5-4a-36-c1-1b-f9-16-b2-26-51-06-d6-b8-59-4a-35-6c-af-58-9e-9f-14-01-6d-fc-c2-d3-72-f9-1e-b9-67-ab-74-71-8c-20-ed-13-b1-4a-37-db-f7-15-8f-47-99-3b-f7-49-c2-89-da-4d-5a-5c-cb-a2-b9-1c-1f-44-55-00-53-b1-73-d5-f4-e4-43-45-78-1a-dc-1c-8e-10-94-7e-a2-b4-29-c0-10-63-4e-eb-a1-16-88-ec-2e-f8-27-8a-4f-db-28-71-c9-c6-2f-9e-55-5e-dd-a1-c4-f5-30-cd-1f-b4-c4-1c-1c-3c-f7-0b-7a-c8-fb-c4-f5-c8-ee-b4-d9-d1-6c-2e-e5-f2-f9-4d-58-d9-fb-73-e8-d1-2e		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 06:52:48 p. m. - 13/01/2026 12:52:48 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 06:51:41 p. m. - 13/01/2026 12:51:41 p. m.	Índice:	442258781
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 06:51:10 p. m. - 13/01/2026 12:51:10 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639039055017742404	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ie+fvOvzUURWNa9+IpTzM3BAxX4=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	LUIS RICARDO FERRO BAEZA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.ff	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2026 02:49:29 a. m. - 13/01/2026 08:49:29 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6a-f3-2c-ca-cb-78-17-02-5b-a0-a2-2a-e8-53-79-b7-b1-9b-9d-48-57-a4-99-26-16-f9-c1-3b-36-0c-ff-6f-e9-4a-da-f2-50-17-f6-4f-5e-36-6a-63-61-a6-3c-65-a2-ef-3f-94-ef-bf-51-70-72-4f-3c-16-c8-bd-ec-04-78-62-d6-fa-84-a7-65-8c-8b-aa-1a-7d-1c-97-59-05-e0-ac-a9-a4-2d-d2-e4-da-5b-25-e1-6b-8c-fd-69-0a-97-b7-db-8a-7a-a7-a9-74-06-d7-86-e2-90-89-72-e4-99-6a-71-16-9a-06-9a-3a-69-d5-4c-2f-28-34-37-a9-0d-8b-23-17-f8-0a-fd-c9-01-6b-1f-40-5b-66-7f-3a-00-27-a9-27-fb-4a-20-06-56-18-b3-4f-88-b0-e3-b4-08-09-c3-5d-00-ce-42-2f-dd-2d-b0-7e-63-b1-91-01-9c-0c-35-ba-22-b9-ae-43-c2-b7-3f-7a-ef-91-00-74-68-73-c6-7c-9c-02-82-84-7a-0b-10-83-b1-6e-1a-79-0c-a6-78-80-10-a7-ff-04-d9-20-ee-ea-80-c1-d0-54-90-e4-0a-08-86-7f-68-10-57-8b-c4-0a-36-26-a2-5c-97-6e-af-0b-a4-93-e8-ef-7e-b3-a1-3e-97-41-f4-10		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2026 02:51:48 a. m. - 13/01/2026 08:51:48 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2026 02:50:41 a. m. - 13/01/2026 08:50:41 p. m.	Índice:	442359426
				Fecha	14/01/2026 02:50:10 a. m. -

Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	(UTC/CDMX):	13/01/2026 08:50:10 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639039342411951982	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	E0Ge+yq+uR8T4ulQBMOqeABf/n8=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.a6	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 10:40:35 p. m. - 13/01/2026 04:40:35 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	40-b1-1a-96-68-c1-28-e1-1a-15-19-a5-6c-c9-ae-70-be-71-46-98-0a-27-27-9f-56-43-f9-6d-5e-37-73-85-69-1d-22-d2-05-87-d6-c2-fc-d2-5f-dc-d7-81-45-10-0b-cd-ec-fd-3f-bd-6a-91-2e-a5-a7-60-24-83-91-67-e3-5e-b9-58-c5-0c-0d-68-36-9a-75-3b-f4-20-e7-44-6f-53-6a-29-90-37-66-8b-58-d7-ae-5f-8a-e3-99-83-81-81-7d-65-0e-7f-c5-73-d7-87-07-43-59-37-a6-b8-01-03-ec-78-bd-0a-3e-fc-c8-3b-7a-ba-e8-c8-4c-82-28-78-ef-b8-fc-50-b3-47-29-a6-d4-c8-dd-2f-01-6d-92-c3-1c-a4-f7-a3-74-55-1b-c2-59-ef-15-d3-e8-70-a3-f3-91-aa-50-35-14-92-be-9d-b3-4d-6b-0d-bb-d7-fd-09-18-16-17-7b-c2-25-4f-09-fc-d8-f2-10-a8-a4-28-ba-70-25-e6-fd-75-3c-06-fd-d7-aa-46-e9-3b-e3-ae-22-b6-f3-9e-2b-ef-4c-e4-49-46-67-41-e4-24-ac-34-ee-1f-53-3d-96-78-af-c7-12-09-9c-6a-6c-06-c6-8a-16-fd-a5-d7-26-bb-c8-eb-78-b1-d0-84-d2-1e-7b		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 10:42:53 p. m. - 13/01/2026 04:42:53 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 10:41:46 p. m. - 13/01/2026 04:41:46 p. m.	Índice:	442316557
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	13/01/2026 10:41:15 p. m. - 13/01/2026 04:41:15 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639039193062187995	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	EM3Bc1JOftOWRmGu40kYvWVCjdo =		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato